



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN LLAMADO A MEJORA DE OFERTAS - CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2026 - ADQUISICIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS PARA ESPACIOS PÚBLICOS - EXP.02-C-2026 - CPO.01

VISTO el Expediente N° 02-C-2026 Cpo. 1, por el que se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 03/2026 para la “ADQUISICIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS PARA ESPACIOS PÚBLICOS”, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades exigidas para este llamado a Concurso de Precios, según da cuenta la documentación obrante en el expediente de fs. 40 a 54.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, obrante a fs. 55, se han presentado dos (2) firmas proponentes: DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. y ROSS INSUMOS S.R.L.

Que habiendo precluido el plazo de vistas e impugnaciones, no se ha postulado reproche alguno.

Que a fs. 103 produce informe técnico el Departamento de Coordinación dependiente de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura.

Que sobre la conveniencia de la adjudicación se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación a fs. 106.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios N° 03/2026 para la “ADQUISICIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS PARA ESPACIOS PUBLICOS”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 10 de abril de 2026 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas de DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. y ROSS INSUMOS S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a una Mejora de Ofertas del Concurso de Precios N° 03/2026, para la “ADQUISICIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS PARA ESPACIOS PÚBLICOS”, en los términos del art. 19° del Pliego de Bases y Condiciones, para el día 23 de abril de 2026 a las 11:00 hs., para los proveedores DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. y ROSS INSUMOS S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2026 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - EXP. 8-C-2026

VISTO el Expediente N° 8-C-2026, por el que se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 5/2026 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, Presupuesto Oficial: \$ 7.193.055,32.-, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Concurso de Precios.

Que a fs. 2/3 obra solicitud de pedido N° 50 del Departamento Servicios Generales.

Que a fs. 3 y 4 obran presupuestos de las firmas San Pablo Materiales. y Serymat Atlántica S.R.L. respectivamente.

Que a fs 5 produce informe el Departamento Servicios Generales.

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 7 a 15.

Que la Oficina de Compras eleva informes a fs. 16 y 22.

Que a fs. 17 emite opinión la Asesoría Letrada.

Que la Contaduría produce informe a fs. 21.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso de Precios N° 05/2026 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, cuya apertura se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la presente - Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 7.193.055,32).

ARTÍCULO 3º.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5º.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - LLAMADO LIC. PRIVADA N° 02/2026 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA - EXP. 7-C-2026

VISTO el Expediente N° 7-C-2026, referente al llamado a Licitación Privada N° 02/2026, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA” - presupuesto Oficial \$ 38.979.446,05.-, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 2/8 obra Solicitud de Pedido N° 100/26 de la Dirección de Espacios Públicos.

Que a fs. 18/19 y 21 obra Solicitud de Pedido N° 103/26 de la Dirección de Gestión de Residuos.

Que a fs. 27 obra Solicitud de Pedido N° 56/26 del Departamento Cementerio Parque.

Que a fs. 32/35 obra Solicitud de Pedido N° 32/26 del Departamento Servicios Generales.

Que a fs. 9, 22, 28 y 39/40 producen informes el Departamento de Coordinación, la Dirección de Gestión de Residuos, la Dirección de Cementerios y el Departamento Servicios Generales respectivamente.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 41 a 49.

Que la Oficina de Compras emite informe a fs. 50 y 70.

Que a fs. 51 se expide la Asesoría Letrada del Ente.

Que la Contaduría toma intervención a fs. 69.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Privada N° 02/2026, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA”, cuya fecha de apertura se fijará dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la presente - Presupuesto Oficial PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 38.979.446,05).

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación, con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - DPIA FIDEICOMISO SENDEROS - EX-2025-00798988- -MUNIMDP-DTECA#EMSUR

VISTO la documentación presentada en EX-2025-00798988- -MUNIMDP-DTECA#EMSUR, la firma Fideicomiso SENDEROS CUIT 30718471067 tramita la aprobación de la Declaración Preliminar de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto denominado “Distrito Comercial Senderos”, localizado en Jorge Newberry 5000, Partido de general Pueyrredón Circunscripción IV; Parcelas 171 adz., y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 11.723 corresponde al Municipio, en su calidad de Autoridad de Aplicación, la evaluación del proyecto presentado. El mismo consiste en: un emprendimiento urbanístico que busca desarrollar un distrito comercial.

Que el proyecto en cuestión se enmarca en lo reglado por la Ley 11.723, Capítulo III, encontrándose contemplado en el inciso d) del ANEXO II APARTADO II de la mencionada ley.

Que acorde a lo normado por la Ordenanza 25850, en su Anexo I, punto 04, la construcción de “Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales” requieren de su Evaluación Ambiental para su aprobación.

Que en el marco de la Resolución 538/99 el trámite se evalúa en la etapa de prefactibilidad Ambiental del proyecto.

Que en orden 02 del expediente de referencia, la profesional suscripta Arq. María Muller (RUPAYAR 039) ha

presentado la documentación técnica acorde a lo requerido en Resolución 538/99 para esta etapa.

Que en el expediente de referencia, la profesional ha presentado las ampliaciones y aclaraciones que fueran requeridas por la Autoridad de Aplicación.

Que se ha realizado la correspondiente participación ciudadana, por medio de consulta pública a través del portal oficial del municipio en el apartado de consultas públicas de la web.

Que el interesado ha abonado la tasa correspondiente a la Ordenanza Impositiva 2026.

Que en el expediente de referencia obra el Informe Técnico del Departamento de Evaluación y Control Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental en donde se detalla el análisis de la documentación presentada, así como también las observaciones vinculantes realizadas.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Emitir la presente DECLARACION PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL (DPIA) del emprendimiento "Distrito Comercial Senderos", solicitada por Fideicomiso SENDEROS, con localización en Jorge Newberry 5000, Partido de general Pueyrredón Circunscripción IV; Parcelas 171 adz.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que, para la etapa de factibilidad, la firma deberá: 1) Solicitar el inicio de la etapa de factibilidad por nota; 2) Acreditar la Aptitud de obra para Vuelco de Efluentes Líquidos, Aptitud Hidráulica y Permiso de Explotación del Recurso Hídrico emitidos por ADA; 3) Presentar informe de resultados, seguimiento y ejecución del Plan de Gestión Ambiental 4) Deberá ejecutarse la infraestructura del servicio cloacal propuesta en conjunto con Obras Sanitarias MGP "Colector Bosque Peralta Ramos", como así toda otra documentación que al momento de ser analizada por parte de la Autoridad de Aplicación considera necesario para la etapa de factibilidad.

ARTICULO 3°: El otorgamiento de la presente no exime el cumplimiento de toda otra normativa vigente exigible a nivel Municipal, Provincial y/o Nacional. La presente Prefactibilidad otorgada en la presente es de carácter exploratorio y no da derecho a la ejecución del proyecto.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al área correspondiente para su publicación en el Boletín Oficial, y notifíquese por la Dirección de Gestión Ambiental.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2026 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS - EXP. 6-C-2026

VISTO el Expediente N° 6-C-2026, por el que se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 06/2026 para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS”, Presupuesto Oficial: \$ 17.610.818,00.-, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Concurso de Precios.

Que a fs. 2/6 obra solicitud de pedido N° 45 del Departamento Servicios Generales.

Que a fs. 11/16 obra solicitud de pedido N° 116 de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura.

Que a fs. 7/9 obran presupuestos de las firmas Seyco SACIF.y Macro Fer Paseo Ferretero SA. y a fojas 18/22 obran presupuestos correspondientes a las firmas Macro Fer Paseo Ferretero S.A. y Seyco SACIF.

Que a fs. 6/7 produce informe el Departamento Servicios Generales.

Que a fs.17 produce informe la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura.

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 23 a 31.

Que la Oficina de Compras eleva informes a fs. 32 y 47.

Que a fs. 33 emite opinión la Asesoría Letrada.

Que la Contaduría produce informe a fs. 46.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso de Precios N° 06/2026 para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS”, cuya apertura se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la presente - Presupuesto Oficial: PESOS DICIESIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 17.610.818,00).

ARTÍCULO 3º.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5º.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

